PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 16/ 2.023

"Adquisición de Tintas y Tóner"

*Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **Cesar Daniel Ibarrola Cano**, Ministro-Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. Hugo Giménez Aguiar, con Cédula de Identidad Nº 2.359.981; Representante de la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC: 80013889-9**, domiciliada en la avda. Perú Nº 1055 casi Artigas, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de "Adquisición de Tintas y Tóner"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO
Adquisición de Tintas y Tóner.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
*Los documentos adicionales del contrato son: **Clausula Excluida** (No será mostrada en el pliego final).*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 430.248.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 7413/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/ O SERVICIOS.

LOTE Nº 3							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluído)	Precio total (IVA Incluído)
1	Tóner para impresora Multifunción CANON GPR 41 Negro	Unidad	UNIDAD	24	JAPON y Otros paises licenciatarios	1.223.500	29.364.000

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datas/stems SAECA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano
Ministro-Director General
de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

2	Tóner para impresora Multifunción CANON GPR 44 Cyan	Unidad	UNIDAD	16	JAPON y Otros paises licenciatarios	1.676.000	26.816.000
3	Tóner para impresora Multifunción CANON GPR 44 Magenta	Unidad	UNIDAD	16	JAPON y Otros paises licenciatarios	1.676.000	26.816.000
4	Tóner para impresora Multifunción CANON GPR 44 Yellow	Unidad	UNIDAD	20	JAPON y Otros paises licenciatarios	1.676.000	33.520.000
5	Tóner para impresora multifunción CANON T03 Negro	Unidad	UNIDAD	10	JAPON y Otros paises licenciatarios	2.870.000	28.700.000
6	Tóner para impresora Multifunción CANON GPR-58 Negro	Unidad	UNIDAD	10	JAPON y Otros paises licenciatarios	871.000	8.710.000
7	Tóner para impresora Multifunción CANON GPR-58 Cyan	Unidad	UNIDAD	10	JAPON y Otros paises licenciatarios	1.826.000	18.260.000
8	Tóner para impresora Multifunción CANON GPR-58 Magenta	Unidad	UNIDAD	10	JAPON y Otros paises licenciatarios	1.826.000	18.260.000
9	Tóner para impresora Multifunción CANON GPR-58 Yellow	Unidad	UNIDAD	10	JAPON y Otros paises licenciatarios	1.826.000	18.260.000
10	Tóner para impresora Multifunción CANON 054 Negro	Unidad	UNIDAD	10	JAPON y Otros paises licenciatarios	1.103.000	11.030.000
11	Tóner para impresora Multifunción CANON 054 Cyan	Unidad	UNIDAD	10	JAPON y Otros paises licenciatarios	1.136.000	11.360.000
12	Tóner para impresora Multifunción CANON 054 Magenta	Unidad	UNIDAD	10	JAPON y Otros paises licenciatarios	1.136.000	11.360.000
13	Tóner para impresora Multifunción CANON 054 Yellow	Unidad	UNIDAD	10	JAPON y Otros paises licenciatarios	1.136.000	11.360.000
						Total	**253.816.000**

El monto total del presente contrato para el Lote Nº 3, asciende a la suma de ***guaraníes doscientos cincuenta y tres millones ochocientos dieciséis mil (Gs. 253.816.000).***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los efectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia desde la firma hasta el 30 de junio del 2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS
Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases.

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datas/stems

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General
de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de **ADMINISTRACIÓN** y **FINANZAS**

Contrato Nº 16/ 2.023

"Adquisición de Tintas y Tóner"

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo del: ***Gabinete Civil de la Presidencia de la República.***

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. CONFORMIDAD
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 07 del mes de junio del 2.023.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datasystems SAECA

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República